

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD DESEMPEÑO**

**CODIGO 155**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA – FDLC  
PERIODO AUDITADO 2014**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTÁ DC, MARZO DE 2015**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - FDLC**

**Contralor de Bogotá, D.C.**

**Diego Ardila Medina**

**Contralor Auxiliar**

**Ligia Inés Botero Mejía**

**Director Sectorial**

**Gabriel Alejandro Guzmán Useche**

**Subdirectora de Gestión Local**

**Alba Astrid Sarria Barragán**

**Asesores**

**Libia Marlene Alba López  
Rafael Alfonso Ortega Rozo**

**Gerente Local**

**Omar López**

**Equipo de Auditoría**

**Janeth Patricia Velásquez Rey  
Omar Augusto Ramírez Zárate**

**Profesional Universitario 219-03  
Profesional Universitario 219-03**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**EDILBERTO GUERRERO RAMOS**  
Alcalde Local de la Candelaria  
Carrera 5 No 12C-40  
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

Respetado Doctor Guerrero:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal o auditoría especial al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria vigencia 2012 al 2014 a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C. con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de 1991 y el Decreto 1421 de 1993,

*“Por un Control fiscal efectivo y transparente”*

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en algunos procesos de contratación no cumple con los principios de eficacia, eficiencia, equidad y economía en la celebración de los contratos suscritos entre el período comprendido entre el 2012 y el 2014, debido a que se identificaron algunas observaciones que se citan en el punto 2 de este documento.

La siguiente fue la muestra escogida para adelantar la presente auditoría; se precisa que el criterio de selección fue tomar aquellos contratos que no habían sido evaluados en las auditorías regulares o especiales de 2011 a 2013 o en las visitas fiscales realizadas al FDLC y que estuvieran terminados y/o liquidados.

**CUADRO No 1  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	Nº	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	N/A	N/A	11.582.969.626	157	540.322.565	5
2013	N/A	N/A	9.031.949.513	134	2.365.316.917	6
2014	N/A	N/A	7.736.336.336	169	573.671.083	5
Total	N/A	N/A	28.351.255.475	460	3.479.310.565	16

Fuente: Ejecución presupuestal 2013 a septiembre 2014 Fondo de Desarrollo Local de Candelaria- Sivicof.

## PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radique el

*“Por un Control fiscal efectivo y transparente”*

presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Cordial saludo,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

## ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Dentro de la muestra de auditoría y revisión se tuvo en cuenta los lineamientos y alertas de contratación remitidas por la Dirección de Planeación de la Contraloría mediante el memorando de asignación.

El criterio de selección se dió atendiendo lo establecido en el memorando de asignación de auditoría de fecha, febrero 3 de 2015, por lo que se seleccionaron diez y seis (16) contratos del universo existente.

**CUADRO No. 2  
MUESTRA TOMADA DE LOS CONTRATOS  
VIGENCIAS 2012-2014**

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR RECURSOS FDLC
118-12	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral en primera infancia a veinte (20) niños y niñas entre los 3 meses y 5 años de edad de la Localidad de la Candelaria.	124.401.756
130-12	Brindar apoyo a treinta y ocho (38) personas en condición de discapacidad cognitiva, física, severa a través de talleres y charlas de inclusión social y a satisfacer las necesidades básicas de subsistencia a través de la entrega de bonos canjeables de por paquetes alimentarios.	87.999.999
131-12	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un estudio técnico y participativo de diagnóstico, formulación y validación de las agendas organizacionales de grupos afrocolombianos y etnias indígenas de la localidad de La Candelaria; la creación y puesta en marcha de espacios de participación colectiva de las dos poblaciones y la realización de la semana de la afrocolombianidad junto al festival indígena "los dos en uno".	140.000.000
145-12	Contribuir en los procesos de educación ambiental para promover la cultura y sensibilización sobre los espacios de agua del a Localidad de la candelaria como campaña de la disminución de la contaminación ambiental.	121.921.310
153-12	Desarrollar acciones de visibilización para los jóvenes a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones tics	65.999.500
083-13	Aunar esfuerzos administrativos, económicos, financieros, técnicos y jurídicos para ejecutar el proyecto No. 1269 Candelaria Cultural y Recreativa-Acciones integrales para el adulto mayor -Desarrollar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor a través de actividades de prevención en salud, recreación, laborterapia y actividad física	193.586.362

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR RECURSOS FDLIC
088-13	Realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto Alto y de diagnóstico, mantenimiento y o adecuación de los espacios públicos (andenes) de la Localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones.	1.142.676.006
118-13	Realizar la interventoría técnica y financiera, contable a los contratos de obra que tenga por objeto “realizar a monto agotable y sin formula de reajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto Alto y de diagnóstico, mantenimiento y o adecuación de los espacios públicos (andenes) de la Localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones”.	511.934.115
090-13	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para generar acciones de recuperación integral en el Rio san francisco (Vichada) y las quebradas Padre Jesús, Mochón del Diablo y San Bruno.	200.000.000
115-13	Contratar la logística para la realización del día de la candelaria 2014 como espacio de encuentro para los residentes de la localidad, fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia hacia los valores históricos, patrimoniales y culturales.	70.120.434
131-13	Realizar el proceso integral de ejecución de las acciones de participación, sensibilización, capacitación, organización, gestión, dotación e inclusión de la población recicladora, para el manejo adecuado de los residuos aprovechables en el marco del proyecto Basura Cero en la Localidad de la Candelaria	247.000.000
031-14	Contratar la logística y la infraestructura para la realización de la fiesta de Bogotá del año 2014 en la localidad de la candelaria	166.417.999
064-14	Realizar EL Festival Multiétnico “viaje a las raíces” para promover la participación activa de las Comunidades Étnicas de la Localidad visibilizando su cultura y costumbres.	59.345.884
079-14	Aunar esfuerzos administrativos, económicos, financieros, técnicos y jurídicos para desarrollar acciones de prevención en salud y emplear una ruta saludable para el ejercicio de dichas acciones.	158.411.893
080-14	Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad de la localidad, minimizando barreras físicas y de comunicación a través del otorgamiento de ayudas técnicas, banco de ayudas técnicas-bat, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.	124.495.307
084-14	Implementar y coordinar las actividades contempladas para el desarrollo de la semana de la juventud de la localidad 17 de La Candelaria.	65.000.000

Fuente: Sivicof.

<b>TOTAL VALOR MUESTRA CORRESPONDIENTE A 16 CONTRATOS</b>	<b>3.479.310.565</b>



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Valorados diez y seis (16) contratos cuyos números son: 118-12, 130-12, 131-12, 145-12, 153-12, 083-13, 088-13, 118-13, 090-13, 115-13, 131-13, 031-14, 064-14, 079-14, 080-14, 084-14, se realizan las siguientes observaciones:

### 2.1 CONVENIO DE ASOCIACION NO 118-12

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral en primera infancia a veinte (20) niños y niñas entre los 3 meses y 5 años de edad de la Localidad de la Candelaria

Contratista: ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS “ASOBEN”

Valor: \$ 186.602.634

Acta de inicio: 17 de diciembre de 2012

Fecha de terminación: 16 de diciembre de 2013

#### 2.1.1 Observación Administrativa- Desvirtuada.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Se establecieron deficiencias entre estudios previos, ficha EBI y contrato teniendo en cuenta:

1. En estudios previos se cita que los beneficiarios serán niños entre 3 y 5 años y en concepto técnico de Integración Social, folio 50, refieren niños y niñas entre 3 meses y 5 años.
2. No hay población objetivo para 2012 y posteriores. Folio 71.
3. En ficha EBI, Metas, se cita 12 niños, en componente 1 se cita niños entre 3 y 5 años. Folio 71.
4. En propuesta de ASOBEN se presenta diferencia en valor total, citan seis meses y en números escriben 8. Folios 82 y 83.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

5. Revisar concordancia de clausula tercera del Convenio, que cita 20 niños entre 3 meses y 5 años, frente a Estudios previos y ficha EBI.
6. La presentación pública del Proyecto se realizó en junio 23/13, aportes de terminar el Convenio.
7. En oficio con radicado 20131720034041 de 18-07-13, folio 1184, carpeta 6, se hace referencia al convenio de asociación N°112 de 2012 siendo lo correcto 118 de 2012.
8. Falta firma de supervisor en informe de septiembre 17 a 16 de octubre de 2.013. Folio 1366 a 1369, carpeta 7.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

## 2.2 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 131-12

**Objeto:** Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un estudio técnico y participativo de diagnóstico, formulación y validación de las agendas organizacionales de grupos afrocolombianos y etnias indígenas de la Localidad de La Candelaria; la creación y puesta en marcha de espacios de participación colectiva de las dos poblaciones y la realización de la Semana de la Afrocolombianidad junto al Festival Indígena "los dos en uno".

**Contratista:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LAS REGIONES ANDINAS "CORPOANDINA"

**Valor:** \$ 140.000.000

**Acta de inicio:** 15 de enero de 2013

**Fecha de terminación:** 14 de junio de 2013

### 2.2.1 Hallazgo administrativo

Se evidencian debilidades en la parte de formulación pues se tomaron como aspectos de referencia, para la realización de los estudios previos, datos del año 2002.

De igual manera, en el subtítulo OPORTUNIDAD de los estudios previos, se indica que la Alcaldía Local no cuenta con diagnósticos suficientes, situación que no cierta, si se tiene en cuenta que la Administración Local ha generado recursos en

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

diferentes proyectos para generar diagnósticos, que de manera transversal, se deben emplear para poder promover este tipo de iniciativas.

Se establecen valores globales lo cual no permite realizar una valoración detallada del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

No se cumplen con las normas archivísticas y contables, puesto que no se encuentran dentro del expediente contractual los soportes originales correspondientes a la inversión y justificación de las obligaciones pactadas.

- **Valoración de la respuesta de la administración**

Efectuada la valoración de la respuesta, no se acepta por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

### 2.3 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 153 -12

Objeto: Desarrollar acciones de visibilización para los jóvenes a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones Tics

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA “FUDESCU”

Valor: \$ 65.999.500

Acta de inicio: Enero 22 de 2013

Fecha de terminación: No hay acta de liquidación

#### 2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Dentro de la revisión efectuada al Convenio No 153-12, se pudo establecer que en el ítem publicidad y mercadeo de servicios y pauta publicitaria, se generó un pago mayor al que debía realizarse dado que al multiplicar la cantidad de 270 horas por el valor \$35.000 hora, el resultado da \$9.450.000 y no el que se establece, es decir \$13.500.000. Al sumar el total del presupuesto con el valor incorrecto da un valor de \$59.999.500 y al sumarlos con el valor correcto es de \$55.949.500.

Por otro lado en el segundo cuadro se observa que en el ítem micrófonos más base, tiene un valor que no corresponde, establecen un valor por \$1.800.000, pero al multiplicar \$140.000 x 6 el valor correcto es de \$840.000.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

De igual manera, se observa que los implementos que se estipularon en el convenio, como chalecos, cabinas de monitoreo, mesa adaptable para cabina, diseñador web, Mixer 4 canales para micrófono estéreo con efecto, micrófonos vocal shure, micrófonos de solapa, audífonos profesionales, espumas para micrófonos, 2 bases micrófonos mesas, cámara video fotográfico, web cam profesional, no registran una entrada al Almacén.

Por lo expuesto se contraviene lo dispuesto en los Artículos 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993; literales a, c, e, d y f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993; numerales 1, 3 y 5 del Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2000; Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; Ley 594 de 2000; Artículo 30 de la Ley 678 de 2001 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**CUADRO Nº 3  
DIFERENCIA EN LOS TRES PRESUPUESTOS**

COMPONENTE O ACTIVIDAD	IGUAL PARA LOS TRES PRESUPUESTOS			ESTUDIOS PREVIOS			PROPUESTA FUDESCU	REUNIÓN 04-02-13
	Unidad de medida	Cantidad Producto	Tiempo Ejecución	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2 -FUDESCU	COSTO PROMEDIO TOTAL	TOTAL	TOTAL ACTA REUNIÓN
Difusión y convocatorias	Global	1	5	450.000	560.000	505.000	505.000	505.000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>505.000</b>	<b>505.000</b>	<b>505.000</b>
<b>1. CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES SOBRE</b>								
Internet diseño y administración de periodicos virtuales. Incluye alquiler de un equipo por estudiante	HORA \$35000	200	5	8.000.000	6.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
Taller de periodismo (cronica, entrevista, investigación,etc)	HORA \$35000	270	5	10.800.000	8.100.000	9.450.000	9.450.000	9.450.000
Publicidad y Mercadeo de Servicios y pauta publicitaria	HORA \$35000	270	5	18.900.000	8.100.000	13.500.000	13.500.000	9.450.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>37.700.000</b>	<b>22.200.000</b>	<b>29.950.000</b>	<b>29.950.000</b>	<b>25.900.000</b>
<b>2. EQUIPOS</b>								
Chalecos de trabajo	Unidad	30	5	1.200.000	3.000.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
Cables y conectores	Unidad			1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Tripode y apoyo	Unidad	1		30.000	1.000.000	515.000	515.000	515.000
Micrófonos + base	Unidad	6		1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
Cabinas de monitoreo	Unidad	2		1.900.000	1.300.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
Mesa adaptable americana para cabina de radio	Unidad	1		800.000	600.000	700.000	700.000	700.000
<b>SUB TOTAL EQUIPOS</b>				<b>6.730.000</b>	<b>8.700.000</b>	<b>7.715.000</b>	<b>7.715.000</b>	<b>7.715.000</b>
<b>3. APOYO PROFESIONAL</b>								2.000.000
Programador	Unidad	1		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Web master	Unidad	1		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Técnico sistemas experiencia on line	Unidad	1		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Periodistas	Unidad	2		1.800.000	4.000.000	2.900.000	2.900.000	2.900.000
Diseñador	Unidad	1		3.000.000	2.000.000	2.500.000	2.500.000	
Material de consulta (imp)	Global			1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Instaladores de equipos	Unidad	2		1.500.000	2.000.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000
Productor de canal	Unidad	1		1.000.000	3.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
<b>SUB TOTAL APOYO PROFESIONAL</b>						<b>16.650.000</b>	<b>16.650.000</b>	<b>16.150.000</b>
<b>4. ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS</b>				<b>5.329.000</b>	<b>5.030.000</b>	<b>5.179.500</b>	<b>5.179.500</b>	<b>4.060.000</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL PROYECTO</b>						<b>59.999.500</b>	<b>59.999.500</b>	<b>54.330.000</b>

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO N° 4**  
**DIFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL ACTA CON LOS CALCULOS REALES - ENTRADAS**  
**Y SALIDAS DE ELEMENTOS AL ALMACEN DEL FDLC**

COMPONENTE O ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad Producto	Valor Unidad	VALOR TOTAL DEL ACTA	VALORES REALES	ENTRO AL ALMACEN	NO ENTRO AL ALMACEN
<b>DIDUSION Y CONVOCATORIAS</b>		<b>3000</b>	<b>50</b>	150.000	150.000		X
Volantes 1/3	Unidad	2	30000	85.000	60.000		X
Banner publicitario 50 x 100	Unidad	50	3000	150.000	150.000		X
Afiches impresión Grafica				120.000	120.000		X
SUB TOTAL				<b>505.000</b>	<b>505.000</b>		
<b>1. CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES SOBRE</b>							
Internet diseño y administración de periodicos virtuales. Incluye alquiler de un equipo por estudiante	HORA \$35000	200	35000	7.000.000	7.000.000		
Taller de periodismo (cronica, entrevista, investigación,etc)	HORA \$35000	270	35000	9.450.000	9.450.000		
Pública y Mercadeo de Servicios y pauta publicitaria	HORA \$35000	270	35000	9.450.000	9.450.000		
SUB TOTAL				<b>25.900.000</b>	<b>25.900.000</b>		
<b>2. EQUIPOS</b>							
Chalecos de trabajo	Unidad	30	70000	2.100.000	2.100.000		X
Cables y conectores	Unidad			1.000.000	1.000.000		X
Tripode y apoyo	Unidad	1	515000	515.000	515.000		X
Micrófonos + base	Unidad	6	140000	1.800.000	840.000	X	
Cabinas de monitoreo	Unidad	2	800000	1.600.000	1.600.000		X
Mesa adaptable americana para cabina de radio	Unidad	1	700000	700.000	700.000		X
SUB TOTAL EQUIPOS				<b>7.715.000</b>	<b>6.755.000</b>		
<b>3. APOYO PROFESIONAL</b>							
Programador WEB	Unidad	1		2.000.000	2.000.000		X
Web master	Unidad	1		2.000.000	2.000.000	X	
Diseñador Web				2.000.000	2.000.000		
Técnico sistemas experiencia on line		1		2.000.000	2.000.000		
Periodistas		2		2.900.000	2.900.000		
Software de audio, video,soto licencia y material de consulta en cd	Global			1.500.000	1.500.000		X
Instaladores de equipos	Unidad	1		1.750.000	1.750.000	X	
Productor de canal	Unidad	1		2.000.000	2.000.000		X
SUB TOTALES				<b>16.150.000</b>	<b>16.150.000</b>		
<b>4 Administración</b>				<b>4.060.000</b>	<b>4.060.000</b>		
TOTAL				<b>54.330.000</b>	<b>53.370.000</b>		

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO Nº 5  
COFINANCIACIÓN CON SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE ELEMENTOS AL ALMACEN DEL  
FDLC**

COMPONENTE O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENTRO AL ALMACEN	NO ENTRO AL ALMACEN
Mixer 4 canales para microfones estereo, con efecto	Unidad	1	350.000	350.000		X
Microfono Vocal Shure	Unidad	4	90.000	360.000		X
Microfono de solapa	Unidad	2	170.000	340.000		X
Audifono profesional	Unidad	4	110.000	440.000		X
espumas para microfono	Unidad	4	15.000	60.000		X
Bases microfono mesa	Unidad	2	45.000	90.000		X
Camara video fotografia (18mp, full HD)	Unidad	1	1.600.000	1.600.000		X
Web cam Profesional	Unidad	1	230.000	230.000		X
Computador core 5, agb Mem. RAM, Disco duro 1 tera, Tarjeta Grafica, Quemador y grabador de cd y dvd, salida HDMI	Unidad	1	2.200.000	2.200.000	X Pero con valor de \$2399900	
<b>TOTAL</b>				<b>5.670.000</b>		
<b>TOTAL REAL</b>				<b>6.000.000</b>		

Una vez evaluada la respuesta dada por la Administración Local a lo planteado en el informe preliminar de auditoría, se ratifica lo expuesto, ya que si bien es cierto que los errores en los presupuestos fueron corregidos, al contratista si se le canceló el 90% del total del presupuesto con los valores iniciales, esto significa que al contratista le cancelaron la suma de \$53.999.950 y el total del presupuesto que debía cancelar el FDLC era de \$53.370.000.

Por lo anterior se refleja una diferencia de \$ 5.999.950, valor que se establece como hallazgo fiscal.

Así mismo, al verificar los elementos en la emisora, al realizar visita fiscal a la Emisora Virtual se pudo constatar por este organismo de control que si faltan los elementos que se describen a continuación: trípode de apoyo por 4515.000, Microfono vocal shure 4 unidades por \$360.000, Microfono de solapa 2 unidades por \$340.000, bases micrófono mesa 2 unidades por \$90.000, web cam profesional por \$230.000 .por lo que se configura un hallazgo fiscal en cuantía de \$ 1.535.000

En consecuencia sumados los dos valores se configura un hallazgo fiscal en cuantía de \$ 7.534.550.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Se aclara que si le cancelan más dinero al contratista, este hallazgo podría subir su cantidad.

Por las anteriores observaciones descritas, se incumple lo reglado en los literales a, c, e, d y f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993; numerales 1, 3 y 5 del Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2000; Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; Ley 594 de 2000; Artículo 30 de la Ley 678 de 2001, Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 01 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Valoración de la respuesta de la administración**

Efectuada la valoración de la respuesta, no se acepta por lo tanto se configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

#### 2.4 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 083 - 13

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, económicos, financieros, técnicos y jurídicos para ejecutar el proyecto No. 1269 Candelaria Cultural y Recreativa-Acciones integrales para el adulto mayor -Desarrollar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor a través de actividades de prevención en salud, recreación, laborterapia y actividad física

Contratista: Taller Humanizar

Valor: \$193.586.362

Acta de inicio: 6 de Noviembre de 2013

Fecha de terminación: 20 de Septiembre de 2014

##### 2.4.1 Observación administrativa - Desvirtuada

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Revisado el expediente contractual del Convenio de Asociación No 083 – 13, se coligen deficiencias en la formulación del proyecto, pues se hace referencia a la continuidad del Programa de Adulto Mayor sin especificidad alguna; se establece una meta de 200 beneficiarios y a la postre sólo de da cobertura a 120 personas lo que se traduce en el cumplimiento de tan solo el 60%, 120 beneficiarios. Igualmente la adición y prórroga del contrato denotan una indebida planeación.

***“Por un Control fiscal efectivo y transparente”***

Respecto al Comité técnico, si bien es cierto que se estableció de acuerdo con los lineamientos contractuales, el mismo no cumplió a cabalidad su función, primordialmente por la falta de asistencia de la totalidad de los integrantes.

Se acepta la argumentación presentada por la Administración en relación con las deficiencias en la formulación del proyecto. Sin embargo, no se acepta la argumentación referida al comité técnico, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

## 2.5 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 088 - 13

Objeto: Realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto Alto y de diagnóstico, mantenimiento y/o adecuación de los espacios públicos (andenes) de la Localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones

Contratista: Consorcio Andenes La Candelaria

Valor: 1.142.676.006

Acta de inicio: 17 de Enero de 2014

Fecha de terminación: sin terminar

### 2.5.1 Observación administrativa

Se observan deficiencias en la planeación ya que se incluyeron 14 segmentos reservados por el IDU e IDPC para ser intervenidos en el referido contrato, lo que generó cambios en las priorizaciones realizadas y retrasos en la ejecución, pues se requirieron elaborar actas para corregir esta situación.

Valorada la respuesta y dado que no se ha efectuado la liquidación del contrato, éste se incluirá nuevamente como muestra en una próxima evaluación contractual que se haga al FDLC.

## 2.6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 031 - 14



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Objeto: Contratar la logística y la infraestructura para la realización de la Fiesta de Bogotá del año 2014 en la Localidad de la Candelaria

Contratista: ASODISFISUR  
Valor: \$ 166.417.999  
Acta de inicio: 1 de Julio de 2014  
Fecha de terminación: 30 de Septiembre de 2014

**2.6.1 Observación administrativa - Desvirtuada**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Evaluados los antecedentes contractuales se determina que existen debilidades en la formulación, en lo referente a montos establecidos, ya que se hicieron de manera global, lo cual no permite una clara evaluación del cumplimiento. Se debió establecer de manera puntal cada una de las actividades, lo que se requería para cada una de ellas y detallar los presupuestos a ejecutar.

**2.7 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 064 - 14**

Objeto: Realizar EL Festival Multiétnico “viaje a las raíces” para promover la participación activa de las Comunidades Étnicas de la Localidad visibilizando su cultura y costumbres.

Contratista: TEATRAMA  
Valor: \$ 57.899.584  
Acta de inicio: 29 de agosto de 2014  
Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2014

**2.7.1 Hallazgo administrativo**

Se establece que en la formulación del Contrato de prestación de servicios No 064 – 14, no se cuenta con información actualizada, dado que para el Festival Multiétnico la referencia que se presenta aparece una del año 2002, presentada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

De igual manera se observa el incumplimiento en la norma archivística ya que no se encuentra la totalidad de soportes como hoja de vida y contrato de coordinador.

- **Valoración de la respuesta de la administración**

Efectuada la valoración de la respuesta, no se acepta por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

## 2.8. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No 079 -14

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones de prevención y promoción en salud y emplear una ruta saludable para el ejercicio de dichas acciones

Contratista: HOSPITAL CENTRO ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO II NIVEL

Valor: \$ 174´411.893

Acta de inicio: 1 de octubre de 2.014.

Fecha de terminación: Sin terminar

### 2.8.1 Observación administrativa

Valorada la respuesta de la administración y por considerar que la ejecución no alcanza el 50% para realizar una auditoría integral al referido Convenio, se incluirá nuevamente como muestra en una próxima evaluación contractual que se haga al FDLC este convenio, no sin antes, advertir lo siguiente:

1. El valor estipulado en la cláusula tercera del convenio es mayor a la sumatoria de los aportantes en \$16´000.000.
2. Se requiere revisar, para el segundo pago, el cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta, forma de pago, de tal forma que se entreguen los respectivos soportes de la amortización total del anticipo.
3. Se requiere revisar, para el segundo pago, el cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta, forma de pago, de tal forma que se entreguen los respectivos soportes de la amortización total del anticipo.
4. Aclarar lo correspondiente al primer pago, si se trata de anticipo o aporte.
5. Se sugiere la revisión detallada del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de parte del Hospital.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

6. Valorar lo correspondiente al ingreso de los bienes al almacén del FDLC, numeral 25 de la Cláusula Sexta, Obligaciones Específicas.
7. Verificar la conformación y funcionamiento del Comité Técnico, cláusula Décima Segunda del Convenio.

## 2.9 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO 080 -14

Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad de la Localidad, minimizando barreras físicas y de comunicación a través del otorgamiento de ayudas técnicas. Banco de ayudas técnicas –BAT- de conformidad con la formulación del proyecto.
Contratista:	HOSPITAL CENTRO ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO II NIVEL
Valor:	\$ 124´495.307
Acta de inicio:	1 de octubre de 2014
Fecha de terminación:	Sin terminar

### 2.9.1 Observación administrativa

Valorada la respuesta de la administración y por considerar que la ejecución no alcanza el 50% para realizar una auditoría integral al referido Convenio, se incluirá nuevamente como muestra en una próxima evaluación contractual que se haga al FDLC este convenio, no sin antes, advertir lo siguiente:

1. Se requiere revisar, para el segundo pago, el cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta, forma de pago, “ 1) Un primer pago del 30%, en calidad de anticipo” y “2) El 60% restante en pagos mensuales una vez se hayan cumplido las actividades planteadas en los ítems financiados con el primer giro, previa presentación de informe técnico y financiero de ejecución”, de tal forma que se entreguen los respectivos soportes de la amortización total del anticipo.
2. Se hace necesario la revisión detallada del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de parte del Hospital, Cláusula Sexta, especialmente el numeral 34, “Hacer entrega de los elementos suministrados dentro del marco del contrato al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria”.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3. Verificar la conformación y funcionamiento del Comité Técnico, cláusula Décima Segunda del Convenio.

2.10 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 084 -14

Objeto: Implementar y coordinar las actividades contempladas para el desarrollo de la semana de la juventud de la localidad 17 de La Candelaria

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL

Valor: \$ 65.958.970

Acta de inicio: 16 de septiembre de 2014

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2014

2.10.1. Observación administrativa - Desvirtuada

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Se evidencia debilidad en la planeación porque inicialmente se estableció la Plaza de Bolívar como espacio para la realización de La semana de la Juventud entre el 25 al 28 de noviembre de 2.014 y no la Plazoleta de Universidad del Rosario como finalmente sucedió.

Así mismo, se señala que la mayoría de participantes fueron itinerantes y no población residente de la Localidad.

*“Por un Control fiscal efectivo y transparente”*

### 3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	3		2.2.1 2.3.1 2.7.1
2. DISCIPLINARIOS	1		2.3.1
3. PENALES			
4. FISCALES	1	7.534.550	2.3.1